

lisco; y cuando D. Antonio de Mendoza fué á Xuchipila llevó mucha gente y volvió poca, y á otras muchas partes que han sacado gente para tamemes, y han perecido. Y en los descubrimientos por la Mar del Sur y navíos que se han hecho desde fué Sayavedra, hasta estos que agora van á la China, ha perecido mucha gente de toda aquella tierra y costa, que á los principios no les pagaban nada.

7.^a De presente es el *cohuatequitl* de los españoles en sus sementeras y otras obras, que aunque se lo pagan no es lo justo, y vienen de muy lejos, que ellos darían otro tanto como la paga por no venir, y por los malos tratamientos que allí reciben, y así se les huyen al cabo de la semana, dejando la paga y aun sus mantas.

8.^a Los daños que hacen los ganados, que ya en algunas partes no osan sembrar, y haberles tomado sus tierras, y las granjerías y agravios de los corregidores, y pleitos y excesos de derramas que para esto echan entre sí, y robos que les hacen mestizos y negros. Estas y otras muchas cosas semejantes á ellas, de que no me acuerdo, pienso yo que han sido causa de haberse tanto disminuido esta pobre gente, que no los edificios de los pobres frailes, pues todas nuestras casas son bien chicas y pobres, salvo tres ó cuatro razonables, que aun aquellas no se igualan á las casas que los indios (como dije) hicieron á los conquistadores.

XLV

SÍGUENSE LOS INCONVENIENTES QUE PARECE QUE HAY PARA QUE NO SON COMPATIBLES ESTAR JUNTAS DOS RELIGIONES EN UN PUEBLO ENTRE LOS INDIOS, NI CLÉRIGO, COMO SU MAJESTAD LO TIENE PROVEÍDO Y MANDADO, Y POR AUTOS DE SU REAL AUDIENCIA DE INDIAS DETERMINADO.

Cuanto á lo primero, no se debe de permitir que donde hay conventos de Religiosos éntre otra Orden ni clérigos, porque resulta de allí no se poder tener cuenta con los que tienen algún impedimento en los matrimonios ó en lo espiritual.

Lo segundo, acerca de oír misa y la doctrina se sigue este inconveniente, que ni irán á la una parte ni á la otra, ni oirán sermón, aunque en entrambas partes lo haya. De lo cual se seguirán muy grandes inconvenientes, y muy mayores vendrán si los compelen y coartan á que solamente vayan á oír los Divinos Oficios, predicaciones y confesiones á una sola parte.

Lo tercero, porque el Sr. Arzobispo y los señores nos han mandado que avisemos á SS. S^{ras}. de lo tocante á la doctrina de sus Obispados, y así avisamos, por el descargo de nuestra conciencia, que muy particularmente en ninguna manera conviene poner clérigos en los pueblos de indios, por dos cosas: la una, porque ellos comunmente no saben las lenguas bárbaras desta tierra, ni ponen cuidado alguno en deprenderlas. Lo segundo, porque son muy costosos á los naturales, llevándoles tomines cuando vienen á recibir los Sacramentos, así del Bautismo como Confesión y los demás Sacramentos, de donde viene que muchos dejan de recibirlos por no tener posibilidad para pagar lo que les llevan cuando les administran los dichos Sacramentos; y esto hemos visto por experiencia, que muchas veces nos traen á bautizar los niños dos y tres leguas donde nosotros estamos, ó cuando sienten que andamos visitando, y esperan para ello sazón y tiempo, para ayudar con aquello poco que ahorran á su gran pobreza, y es de temer no mueran muchos niños sin bautismo, y otros se queden por casar, amancebados algún tiempo por esta causa. De donde se sigue que pensando los Señores Obispos poner remedio, con tan grave carga y vejación les quitan el remedio y socorro espiritual y doctrina tan liberalmente dada como la tienen de parte de los Religiosos.

Lo cuarto, porque tractan por la mayor parte como mercaderes, comprando de las cosas que se hallan en los pueblos donde residen, y enviándolas á México y otras partes á vender, y llevan á los pueblos vino y otras cosas para vender: crían también caballos, mulas, puercos y otro ganado, sin otros tractos de hilazas, mantas, pescados, miel, cacao, gallinas, machetes y otras mercaderías, y tablas de juegos

que tienen algunos en sus casas, no con poco escándalo de los indios, y con todo esto son molestados los naturales, lo cual es catsa, y no pequeña, que venga en gran disminución la doctrina que hasta hoy en día se les ha dado, y en lo porvenir muy poco aprovechamiento, y así hasta agora se ha tenido por entendido de los que han gobernado, que era más doctrina acudir á un pueblo los Religiosos de quince en quince días, que no estar el clérigo en él.

Lo quinto, se hacen muchas ausencias de los pueblos, viniéndose á esta ciudad de México y otras partes, algunas veces por espacio de quince y veinte días, y en todo este tiempo queda el pueblo sin doctrina, y lo mesmo cuando van á la visita, lo cual no es así en nuestros pueblos, porque ya que unos vayan á visitar, otros quedan en los monesterios, y así en todas partes donde nosotros estamos, siempre hay la doctrina conveniente que se requiere.

Lo sexto, van á caza con sus arcabuces y perros, y cierto, sin perjudicar á nadie, tenemos por averiguado que en las partes que están, antes impiden la doctrina que no la aumentan, como se ve en algunos pueblos que visitábamos nosotros, y á tiempos estaban en ellos Religiosos que los confesaban, y predicaban, y falta esto después que los Señores Obispos han mandado poner en ellos clérigos.

Lo séptimo, sepa V. E. que hay muchas partes fuera de los pueblos donde nosotros residimos y fuera de sus visitas, donde los Señores Obispos pueden poner ministros, é hay necesidad, é muy grande, dellos, si les señalasen sitios moderados donde estuviesen, y no tan amplios de quince y veinte leguas, como los tienen y pretenden, y no les duele á SS. S.rias. la perdición de todas aquellas ánimas, y tienen muy grande escrúpulo que no haya clérigo donde nosotros tenemos doctrina ordinaria y tan suficiente.

Cuanto á lo temporal, se sigue primeramente un inconveniente, que es el de los edificios y ornamentos que han de hacer, como son iglesias, casas, patios y huertas, lo cual no se puede hacer sin grandísima vejación y trabajo de los naturales, y juntamente los han de proveer de ornamentos ri-

cos, cálices, campanas, mangas, cruces y retablos, todo lo cual ha de salir del sudor y trabajo de los pobres, ecliándoles para ello derramas, aliende del tributo particular que pagan, de todo lo cual redundá gran vejación á los naturales.

Lo segundo, hay muchas cabeceras que con solo tener una Religión y haber sido nosotros tan moderados en nuestros edificios de iglesias y casas, no han podido ni pueden acabar sus iglesias que tienen comenzadas en mucho tiempo: cuánto menos dividiéndose las cabeceras y pueblos las podrán acabar y hacer otras de nuevo.

Lo tercero; seguirse han grandes inconvenientes entre los naturales, porque yendo los unos á un ministro y los otros á otro, querrán luego apartarse de la cabecera, y cada barrio hacer por sí cabeza y gobernador, como parece por experiencia en muchas partes donde después que el clérigo se puso no quieren acudir á su cabecera á hacer lo que son obligados, y si acuden, no á todo lo conveniente y con gran pesadumbre y á poder de cárceles y gran vejación, de donde se ha seguido gran pérdida y menoscabo en los pueblos y su república, y grandes rancores y malas voluntades entre los mismos naturales.

Lo cuarto, porque entrando los clérigos en los pueblos gruesos donde los Señores Obispos los pretenden meter, y persuadiéndoles á entierros honrosos y de pompa, y á que dejen memorias en sus testamentos, como se espera que la cobdicia enseñará esto, piénsase ciertamente que según los naturales son de poca calidad, capacidad y amigos de cosas de vanidad, en breve tiempo se echarán á perder, dejando á sus mujeres y hijos huérfanos y desheredados, mandando sus haciendas á los ministros, y enriqueciéndoles con sus casas y tierras de donde habían de pagar sus hijos que dellos quedasen el tributo á S. M., á lo cual nosotros hemos obviado y les hemos ido á la mano muchas veces, no permitiendo que por sepultura, entierro y sufragias se les lleve cosa alguna, por ser el inconveniente tan grande que dello se seguiría, así á toda la república y á cada uno en particular como el tributo que á S. M. se debía dar.

Lo quinto, porque la hacienda real de V. M. se gasta, sin que haya causa suficiente, en los partidos que se dan á los clérigos en las partes que hemos dicho.

XLVI

CARTA DEL SR. VIRREY D. MARTÍN ENRÍQUEZ PARA FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA, QUE HABÍA CERCA DE DOS AÑOS QUE NO LE ESCRIBÍA.

Muy Reverendo Padre: Estos renglones quiero escrebir para quejarme de lo mal que V. R. lo hace, que ha mill años que no me hallo con carta suya, ni me avisa de su salud; ni de lo EN que yo le podré dar contentamiento. Yo ando muy malo y falto de salud: V. R. se acuerde de encomendarme á Dios, y muy particularmente, como á quien tiene tanta necesidad. El cual guarde la muy reverenda persona de V. R. México, de Julio de 1580. A lo que V. R. mandare.—DON MARTÍN ENRÍQUEZ.

XLVII

RESPUESTA DE FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA AL SR. VIRREY.

Muy Excelente Señor: Las mercedes y favores que siempre se me hacen de mano de V. E., demás de echarme prisiones de nueva obligación, es cierto que me confunden, viendo mi incapacidad para los recibir, y que cuanto más indigno yo me hago de ellos con mi cortedad, tanto más V. E. es servido de los continuar y llevar adelante. Beso las manos á V. E. mil veces por la memoria que de mí *im-merito* tiene. De mi salud no he hecho saber á V. E. tantos días ha por ser cosa de tan poco momento: hela tenido siempre después que vine á Tlaxcala (bendito sea Nuestro Señor), y mucho contento con la compañía del P. Guardián de esta casa, por ser persona de quien se me podría pegar

harta virtud y Religión, si en mí hubiese vaso para aprovecharme de su ejemplo¹; y como es tan aficionado á la obra de la doctrina de los naturales, y él está impedido con las ocupaciones de su oficio, aprovéchase de mi pequeño talento en lo que toca á la predicación y confesiones y visita de la comarca; porque los demás moradores deste convento casi todos son estudiantes, y puesto que muchos de ellos son lenguas y ayudan á ratos, no pueden acudir al continuo ejercicio de la obra, que aquí es mucha por ser el pueblo grande; y á esta causa nunca me ha vagado tiempo para entender (á lo menos de propósito) en aquella escritura que tenía comenzada², aunque no dejo de cuando en cuando (que es bien de tarde en tarde) de preguntar cosas que me ocurren, y hacer memorial de ellas para ponerlas en orden, si Dios fuere servido que algún día tenga oportunidad para ello, y harto lo deseo, principalmente por hacer á V. E. algún servicio, dándole este contento. Plega á Nuestro Señor darme su gracia para ello, si es conforme á su voluntad. Demás desto, me ha faltado ocasión para escribir á V. E. y con harto dictamen y clamor de la conciencia; no por negocio que á mí me toque ni á otra persona particular, que en este caso bien satisfecho está V. E. no tengo pretensión mía ni ajena, ni para qué tenerla. El estímulo que he tenido, bien pienso era de Dios, sin mezcla de interese humano, porque bien examinado lo que me movía á tomar la pluma, no era otro sino desear el bien universal de esta república de Nueva España que V. E. gobierna, y desear que en el gobierno de ella edificase V. E. reales palacios para su eterna habitación en el cielo, y granjease los tesoros incorruptibles que allí para siempre han de durar; y temer que por ventura, por no ser advertido de cosas que en carga tan grande podrían encargar mucho su conciencia, viniese á perder tanto bien como este, desagradando á Dios, de quien todo nuestro bien depende y en quien todo nuestro bien

¹ *Al margen*: Recomendación del Guardián, porque no estaba muy en su gracia.

² *Al margen*: Responde á cierto deseo y tácita pregunta del Virrey.

consiste. Confieso que para escribir todo lo que sentía en este caso me han acobardado razones que no deben ser según Dios, ni según su Espíritu, como es decir: ¿quién soy yo? ¿y qué juicio y saber es el mío para que me atreva á dar consejo á quien lo tiene para gobernar medio mundo? ¿y más metiéndome donde no me llama? Aunque para esto se me ofrecía en contra, que harto me llama la especial obligación que á todas las cosas de V. E. tengo, y sobre todo al bien de su alma, como á cosa de más estima; y que un pobrecillo y simple á veces por su buena intención, ayudado de Dios, acierta en lo que muchos letrados y sabios no advierten ni echan de ver; y con esto mismo respondía otra razón que se me ponía por delante, de decir: ¿cuántos otros hay en la tierra donde estamos, de todos estados, que sin comparación mejor que tú pueden dar aviso á S. E. de lo que le conviene en eso y en esotro, y que por ventura se lo han dado de todo lo que tú le puedes advertir? Aunque para esto último ocurriame lo que dice S. Gregorio en sus Morales, sobre Job: que tienen este trabajo los Príncipes, que aunque muchos tratan con ellos, apenas hay alguno que les diga la verdad de lo que cumple á sus ánimas y conciencias: y fúndalo en el dicho de Sant Pablo, que todos buscan sus intereses propios, y no la honra y gloria de Jesucristo; y como casi todos los que tratan con los Príncipes pretenden de ellos sus provechos temporales, no se atreven á decirles sino lo que sienten es á su gusto. Con estas razones de pro y contra he andado vacilando, y (como dicen) entre dos aguas, y ha sido esta la causa de no escribir á V. E. en tanto tiempo, porque me parecía que pues no me determinaba á decir lo que hacía al caso y lo que la conciencia me dictaba, no había para qué escribir de mi salud y contento, siendo (como es) cosa de tan poca importancia. Entre estas dos aguas me estoy todavía, yéndome tras el mundo en este caso, porque no querría dar desgusto á quien tanto debo servir y agradar en lo á mí posible. Si V. E. recibiere dello gusto, hablaré por carta lo que Nuestro Señor me diere á entender, teniendo primero su beneplácito y licencia: si no me la diere, entenderé ser el silencio muy conve-

niente. De la falta que V. E. siente de salud me ha pesado en el alma: espero en la misericordia del Muy Alto proveerá de ella por entero, como sabe que al bien de estos reinos es necesaria; y yo, aunque pecador y indigno de ser oído, no dejaré de lo suplicar á Su Majestad Divina, y que el muy excelente estado de V. E. sublime en el suelo y en el cielo, para honra y gloria suya. En Tlaxcalla, trece de Julio de 1580 años.

XLVIII

RÉPLICA DEL SEÑOR VIRREY.

Muy Reverendo Padre: Con la carta de V. R. en respuesta de otra mía me holgué mucho, y lo hiciera mucho más si V. R. aclarara muy en particular lo que ofrece ser tan necesario; y así no quiero que sirvan estos renglones para más de decir que V. R. me ha agraviado en esto, y que luego se me deshaga este agravio. Cuya muy reverenda persona Nuestro Señor guarde, como V. R. desea. De México, 17 de Julio mill é quinientos y ochenta. *Y de su propia letra añade:* Muy mal lo hace V. R. en ir tan de espacio en su escriptura, que son muchos años los míos para esperar á gozar de ella. A lo que V. R. mandare.—DON MARTÍN ENRÍQUEZ.

XLIX

A esta sazón me escribió otra carta S. E. sobre la predicación de la Cruzada, y yo le respondí largo á ello, porque era menester, y replicó lo que se sigue.

En cualquiera ocasión me huelgo con carta de V. R., y en verdad que con esta no puedo decir que no he holgado, porque no sabía yo si era V. R. ni quién el que había tratado de la predicación de la Cruzada, porque no tengo más luz de la que estos que tratan dello me escriben, como vería V. R. por la carta que le escribí como á Presidente; y así, señor, en

esto no hay que tratar, pues está hecho en este negocio todo lo que cristianamente se podía hacer, como quien tan bien entiende lo que les importa á los indios y á los que les han de administrar los Sacramentos, para podello hacer con más libertad, y con esto queda ya cerrada la puerta para que V. R. no se canse de tratar más deste negocio, ni en que lo predique ese Padre que ellos pedían, sino que vaya con sus estudios adelante, que es lo que hace al caso.

Lo que yo querría es ver á V. R., y ya que esto no sea, muy particularmente me escriba V. R. todo lo que apuntó el otro día en su carta, que á la voluntad y deseo que yo tengo de dar contentamiento á V. R. se debe todo esto; mas V. R., si no es con su rincón y sus papeles, no tiene amor con nadie. Hame escrito el Alcalde mayor, que en esos indios hay poca salud, aunque no mueren. Placerá á Dios con este tiempo apiadarse de ellos y de nosotros. Guarde Nuestro Señor la muy reverenda persona de V. R. De México, veinte de Julio de 1580. A lo que V. R. mandare.—DON MARTÍN ENRÍQUEZ.

L

CARTA DE FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA, SOBRE LAS PASADAS.

Muy Excelente Señor: Por ofrecerse la ida del Alcalde mayor y principales de Tlaxcalla á esa ciudad, escribo estos renglones sólo para dar cuenta á V. E. de la causa porque no he cumplido lo que yo ofrecí y V. E. por sus cartas me tiene mandado cerca de advertir de algunas cosas tocantes al descargo de la conciencia de V. E.; y ha sido la causa no haber tenido entera salud para ponerme á escribir de propósito, y juntamente la general enfermedad que corre entre estos naturales, y ser tantos los que acuden á pedir confesión, que obligan aun á los que nos falta la salud ocuparnos todo el día con ellos: bendito sea Nuestro Señor, con todo esto son muy pocos los que mueren en respecto de otros pueblos, con ser este tan grande, y cáusalo el tener aquí resuello para poder curar y ayudarse unos á otros, lo

que no tienen adonde son compelidos á dejar sus casas y sus enfermos desamparados, para ir á los repartimientos del servicio de los españoles; y esto es (á mi parecer, y creo que al parecer de muy muchos) lo que más tiene encargada en estas partes de Indias la conciencia del Rey, nuestro Señor, y por el consiguiente aun mucho más la de V. E., que está en su real nombre y lugar, porque sin falta es esta la pestilencia que más de veras acaba á los indios, y los lleva de corrida á su total consumación; y deste daño, por todas vías y para todos tan pernicioso, querría particularmente que Nuestro Señor me diese gracia para explicar por palabras lo que siento en lo íntimo de las entrañas, como entiendo de lo hacer con su favor, hallándome con tiempo y disposición para ello. Nuestro Señor la muy excelente persona y estado de V. E. guarde, con temporal y eterna felicidad, para honra y gloria suya. En Tlaxcalla, 10 de Agosto de mill é quinientos y ochenta.

LI

RESPUESTA DEL SEÑOR VIRREY.

Muy Reverendo Padre: Siempre que veo cartas de V. R. son para mí de gran contentamiento. De la ocasión de la disculpa de no venir por acá me pesa á mí, aunque me dicen que hay mucha mejoría, y que aunque enferman, mueren pocos, y esto ha sido generalmente. Lo que han informado á V. R., que compelen á los indios que están malos á acudir á las labores de los panes y obras de iglesias, que son los *tequios* ordinarios, si ello fuese así, no sé yo cosa más mal hecha ni más digna de castigo.

Lo que se manda cuando en algún lugar hay alguna enfermedad, es que aunque los indios que han de ir á los *tequios* estén muy sanos y muy buenos, si en su casa tiene dolientes, que él no vaya, sino que mire por ellos; y que los que no tuviéren ninguna ocasión de enfermedad en su casa, acudan á los panes como cosa forzosa, que los *te-*

quios de las obras con facilidad se levantan; y de ordinario en todos los lugares que dan indios de servicio se reserva la tercia parte, en consideración á dolientes que puede haber, sin que haya nombre de estar enfermo el lugar, sino lo que es ordinario entre españoles y indios, que es haber enfermedades; y si la tierra se pudiese gobernar sin que oviese ningún género de *tequio*, comprallo hía yo con mi sangre; mas como los indios no acuden á estas cosas como en España y en todo el mundo lo hacen, que para todo género de servicio se halla de su voluntad quien lo haga, pagándosele, no sé cómo podrían vivir en la tierra frailes ni clérigos ni españoles. Holgaría mucho de entender de V. R. alguna buena traza como esto se remediase; y así pido á V. R. muy encarecidamente que se desembarace por allá, y dé por acá una vuelta, aunque podría ser haber ocasión que yo la oviese de dar hacia esa tierra. Nuestro Señor guarde la muy reverenda persona de V. R. De México, 12 de Agosto de mill é quinientos y ochenta. A lo que V. R. mandare.—DON MARTÍN ENRÍQUEZ.

LII

CARTA DE FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA
PARA EL MISMO SEÑOR VIRREY DON MARTÍN ENRÍQUEZ.

Muy Excelente Señor: Estando entendiendo en poner en orden las cosas de que V. E. me tenía mandado le diese aviso, como necesitadas de remedio, llegó la voz de la flota y de la venida del Sr. Conde de la Coruña, que de entonces acá me ha tenido suspenso, no sabiendo si V. M. haría mudanza de esta tierra para otra parte, ó si quedaría en ella, hasta ahora que de cierto se dice va V. E. á los reinos del Pirú; y aunque tenemos obligación de conformarnos con la ordenación divina, y la necesidad pide la misma conformidad con la voluntad del Rey de la tierra, no puedo decir sino que me pesa del trabajo en que ponen á V. E. de tan larga peregrinación con la edad que tiene, que era más pa-

ra descansar y para aparejarse para el viaje del cielo, que para ponerse en nuevas dificultades del cuerpo y del espíritu: plega á Nuestro Señor sea para más mérito y aumento de gracia y de gloria.

Hame parecido que pues V. E. ya no podrá remediar los daños particulares que yo tenía apuntados, no es justo darle pesadumbre con hacer largo proceso de ellos: solamente representaré aquí una generalidad en que se incluye lo principal del daño pasado y del remedio que para lo de adelante se podría dar, por el deseo que como fiel capellán de V. E. tengo de ver su ánima descargada de una onerosísima carga en que todo el mundo le condena, y le condenarán los que vinieren de aquí al día del juicio, si por ventura se acababan los indios de Nueva España, como van ya camino, porque toda la culpa de esta inhumanidad han de imputar á V. E., por causa de la gran priesa que en tiempo de su gobernación se les ha dado á sacarlos con violencia lejos de sus casas, para minas y sementeras, y otros servicios de los españoles, á que ellos por ninguna ley divina ni humana están obligados; mayormente habiendo tenido todos estos años ordinarias pestilencias, que era sufficientísima causa para no salir un paso de sus pueblos, sino curar sus enfermos, hijos y mujeres y deudos, y cultivar sus sementeras para sustentarse y para pagar su tributo, sin otros mill servicios, trabajos, ocupaciones y sacaliñas que cada día tienen de sus principales y repúblicas; que con todo ello nos parece y decimos que andan holgazanes. Así que, Señor Muy Excelente, este es el daño que ha hecho, que no se puede dejar de confesar ser agravio y vejación manifiesta, porque una gente tan simple y inocente como esta, que se estaba en sus propias tierras y natural, sin hacer daño á los españoles, antes á cuantos venían á los principios los recibían como á ángeles del cielo, hasta que vieron los males que les hacían, y que recibieron la fe sin alguna contradicción, y se sustentan en ella por gran maravilla y piedad de Dios, según las ocasiones de malos ejemplos y malos tratamientos que para dejaría de nuestra parte reciben, yo querría preguntar á quien me supiera responder, qué obligación

tienen estos tales á cuantos españoles, griegos y otros extranjeros, chicos y grandes, malos y buenos, quisieren venir á sus tierras, de dárselas y labrárselas, y servirlos y sustentarlos á costa de su sudor y sangre, y de su vida, que sin perderla vemos claramente que ya no lo pueden llevar. Del servicio de las minas no trato, como cosa de todos reprobada, pues aun los dueños de los negros esclavos los excusan del trabajo de ellas, porque no se les mueran, cuánto más una gente tan delicada y tierna, que del aire enferman y se mueren como unos pajarillos, y van adonde ninguna compasión se tiene de ellos, más que si fuesen moros ó turcos, ni aun tanta.

La excusa que V. E. para esto tiene es por una parte la continua importunidad de los españoles, mineros y labradores y otros, que todos á una voz piden el servicio barato de los indios de repartimiento, y por otra parte la voz que según dicen clama sin cesar del Consejo de S. M., que no suena *almas, almas, cristiandad, cristiandad, Dios, Dios*, sino *dinero, dinero, moneda, moneda*, que es harto de llorar con lágrimas de sangre, y de temer que no sea causa de universal caída á toda la república cristiana, pues el principal pilar de ella es nuestro católico Rey de España; y si de su parte se deja y olvida Dios por el dinero, no hay duda sino que nos dejará Dios de su mano en mano del dinero, cuyo patrón es Mammón, compañero de Satanás y Barrabás, y de los otros espíritus infernales. De suerte que esta excusa no será bastante para excusar á V. E. ni á ninguno de los gobernadores de S. M. ante el acatamiento de Dios Nuestro Señor, cuyo juicio sólo es de temer.

El remedio que yo al presente hallo, Señor Muy Excelente, para el descargo de V. E. que yo tanto deseo, es que considerada esta estrecha cuenta que á Dios hemos de dar y la brevedad de la vida, y el peligro que V. E. en tan largo camino lleva, ahora sea por mar, ahora por tierra, y considerado el pago que por semejantes mercedes y favores se saca de los hombres, pues vemos que los tristes indios, que son los agraviados y afligidos, no saben abrir la boca, ni aun para manifestar siquiera alguna parte de su daño, y

nuestros españoles, por quien V. E. ha encargado tanto su conciencia, comunmente se quedan quejando y diciendo que no los ha favorecido ni hecho mercedes, sino á solos sus criados: visto esto, me parece que V. E. debe de mirar por lo que cumple á su ánima, y confesar que el demasiado cuidado que ha tenido de contentar á los hombres, le ha hecho exceder en daño de los pobres indios, no entendiendo de les hacer mal sino bien, en la granjería de su trabajo, confiado del buen tratamiento que les harían los españoles, mediante las personas que para este cuidado V. E. ponía (aunque á la verdad no hay que confiar de buen tratamiento, como el indio éntre de por fuerza en mano del español), y que declare V. E. que si hasta aquí podían llevar los indios esta carga, ahora se ve claro que de aquí adelante no pueden con ella, y que es ya tiempo de dar otro orden y traza, pues los españoles son muchos, de manera que se hagan al trabajo, y no queden inhábiles y mal vezados, si los indios se vienen á acabar, para no saber cosa de trabajo, que sería causa de venir á robarse y matarse los unos á los otros, sino que haya diferencia de los nobles á los que no lo son, y los que andan vagabundos, de qualquier ralea que sean, los compelan á hacer asiento y á trabajar en una cosa ó en otra, y á servir los menores á los mayores; que en esto sin falta consiste el remedio de esta tierra; y el evitar que los indios no se acaben consiste en no consentir que sean compelidos á salir fuera de sus pueblos para ningún servicio; y con ponerles diligencia en hacerles sembrar y plantar todas las cosas útiles, que se harán bien en sus tierras, y que críen aves, estarán su república y la de los españoles proveidísimas, y lo mesmo en lo del trigo, haciendo que siembre cada uno un tanto en los pueblos donde se puede bien hacer, ó que lo que dan los indios de cada pueblo para la comunidad se convierta en una sementera de trigo, ó parte del tributo de S. M. ó el todo, ó como más cuadrare y conviniere, pues dando de traza como se siembre en todas partes, habrá abundancia de ello, mucho más que ahora hay; y que el español siembre y coja lo que pudiere mediante su diligencia, y no que se acabe y consuma del todo

una nación entera de gente innumerable, que es utilísima, de la manera dicha, á la república española, á trueque de enriquecer tres ó cuatro docenas (y que fuesen diez docenas) de labradores, que al cabo y á la postre también vienen á empobrecer y á llevárselo cuyo es, como ganado á costa de tanto sudor y aficción de pobres. Y demás de esto se debe considerar que para el servicio ordinario de sus casas, y aun para medianas granjerías bastantemente están proveídos los españoles, y muchos de ellos sobradamente, con la multitud de negros y mulatos que tienen, y chichimecos esclavos; y de los indios de acá hartos se van á alquilar de su voluntad; y se alquilarían muchos más, si no hubiese este repartimiento forzoso, porque les harían buen tratamiento, y también entonces se darían á servir los mestizos y españoles pobres, que ahora lo dejan por vergüenza y pereza, diciendo que ya es costumbre de la tierra que solos los indios sirvan, y traen molidas las gentes con tanto pedir de limosna, no teniendo enfermedad ni otro impedimento para servir y trabajar.

Esto siento, en conciencia, que V. E. está obligado á tratar muy de veras y persuadirlo al Señor Conde que de nuevo viene á gobernar, y que lo mismo escriba á S. M. y procure que haya efecto con todas sus fuerzas, porque con poner en ello la diligencia debida se aplaca la ira del Juez Celestial, y se restaura en lo posible el daño de los agraviados, y sin duda hará Nuestro Señor á V. E. por esta vía muy crecidas mercedes. El Señor Conde salió ayer de aquí, y entra hoy en la ciudad de los Ángeles: dicho se ha que V. E. no quiere venir por esta ciudad de Tlaxcalla: por doquiera que ello sea, yo no dejaré de ir á besar las manos de V. E. y tomar su bendición. Guarde Nuestro Señor la muy excelente persona y estado de V. E. con la felicidad temporal y eterna que sus verdaderos capellanes deseamos. En Tlaxcalla, 19 de Setiembre de 1580 años.

LIII

CARTA DE FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA PARA EL SEÑOR VIRREY NUEVO DON LORENZO XUÁREZ DE MENDOZA Y FIGUEROA, CONDE DE LA CORUÑA.

Muy Excelente Señor: A V. E. suplico perdone mi atrevimiento, y reciba estas mal compuestas razones con la voluntad con que las ofrezco. Yo soy un fraile indigno y el menor de la Orden de S. Francisco, que he tratado entre estos indios, en confesarlos y predicarles, más de veintiseis años; y porque he sentido tanto como otro los trabajos que han padecido después que murió el buen Virrey D. Luis de Velasco, soy ahora uno de los que más consuelo han recibido con la buena venida de V. E., teniendo por muy cierto que como otro Moisés es enviado de Dios para librar este miserable pueblo de la captividad y servidumbre en que ha estado estos años pasados, que ha sido causa de morirse innumerables de ellos, y casi despoblarse del todo algunas provincias que solían ser muy populosas; y si pasara adelante la vejación que han tenido, de aquí á diez años por maravilla quedara pueblo de indios con alguna gente. El fundamento de esta destrucción ha sido la codicia, que (como dice Sanct Pablo) es raíz de todos los males; porque de algunos años acá parece no se ha tenido ojo á otra cosa en el gobierno de esta Nueva España, sino á coger de golpe todo el fruto de ella, enviando de presente mucho dinero á la Vieja España, no haciendo caso que del todo se consumiesen los árboles que conservándose darían en lo de adelante perpetuamente á sus tiempos este mismo fruto.

Y así, Señor Muy Excelente, si V. E. trae deseo de agradar á Nuestro Señor Dios (como todos entendemos que lo trae firmísimo) y si quiere aplacar su ira justísimamente contra nosotros los españoles provocada con tan graves excesos, y descargar la conciencia de S. M., que en este caso está encargadísima, y dar orden como nuestros Reyes de Castilla tengan perpetuidad en estas partes, es muy necesario

tomar el fin y pretensión del gobierno muy al contrario del que en estos tiempos se ha tenido, no pretendiendo el oro ni la plata ni el interese temporal de principal intento, sino la cristiandad y la conservación y aumento de estos naturales, conforme á la obligación con que nuestros Reyes de España recibieron de mano de la Iglesia el señorío supremo de ellos, para efecto de hacerlos cristianos y de ampararlos con grandísima vigilancia, como á gente flaquísima y débil y sin defensa, de la insaciable codicia de nuestros españoles, que donde quiera que entramos somos como la sanguijuela, que chupamos la sangre y la vida de aquellos á quien nos allegamos; mayormente de estos pobres indios, como de su parte no tienen ninguna resistencia. Esta obligación reconoció muy bien la Católica Reina D^a Isabel como parece en la cláusula de su testamento tocante á esta materia, donde confesando el fin y principal intento que tuvo en pedir y recibir de la Silla Apostólica el señorío de estas tierras ser la conversión y salvación de las almas, encarga muy encarecidamente á los Príncipes sus sucesores el amparo y buen tratamiento de estos naturales, y que no consientan que reciban agravio alguno en sus personas y bienes; y este intento prosiguió con piadosísimo afecto mientras vivió el cristianísimo Emperador D. Carlos, Rey y Señor nuestro, como se ve en las Ordenanzas, Provisiones, Cédulas y cartas que S. M. mandó despachar para amparo de estos naturales indios, y para remedio de los agravios que se les hacían; y esto mismo guardaron con mucha diligencia sus fidelísimos Gobernadores de esta Nueva España D. Fernando Cortés, D. Sebastián Ramírez, D. Antonio de Mendoza y D. Luis de Velasco, que se preciaron de ser verdaderos padres y tutores de estos párvulos y menores, y de volver por ellos y sobrellevar su flaqueza con cristiana y generosa compasión, y así dejaron fama perpetua de sus loores en la tierra, y no dudo sino que alcanzaron el premio de su misericordia en el cielo; y pues esta generosidad y piedad no está más lejos de V. E. que de los aquí nombrados, yo el menor de sus capellanes le suplico, y en nombre de Jesucristo Crucificado le pido que entrañable-

mente se abraze desde luego con este título y renombre de padre y defensor de los desamparados y afligidos indios, con seguridad que yo doy á V. E. (no presumiendo de mi propio sentimiento, sino confiado de la bondad del benig-nísimo padre de los pobres, y por nosotros hecho pobre, Jesucristo, y de las muchas y manifiestas experiencias que sobre este caso hemos visto), que no puede tomar V. E. mejor báculo que este para pasar con felicidad este Jordán que le resta de vida y del cargo encomendado, alcanzando en él muy buenos medios y fines; porque esta es verdad aprobada, que ninguno favoreció y defendió á estos miserables indios, que la Divina Bondad aun acá en este mundo no lo favoreciese y galardonase, y ninguno les hizo daño y los desfavoreció, que la misma Divina Justicia casi á ojos de todos no lo castigase; y en las haciendas ganadas á costa de sangre de indios claramente se ve que como haciendas de duendes se han deshecho y se deshacen en humo; y aun es harto de temer que la moneda que de acá se ha llevado á S. M. sacada de esta manera, no inficione sus reales tesoros justamente allegados, y perturbe el próspero suceso que de tan memorable empresa como la de ahora se espera en favor de la república cristiana. Si V. E. quisiere ser avisado de las vejaciones que van consumiendo á los indios, Dios moverá á muchos, que por diversas vías darán noticia de ellas; y siendo V. E. de ello servido, yo también tomaré el trabajo de escribir las que me acordare, porque son cosas sinnúmero, y de advertir el orden y medios que se podrían tener para que se entendiése de veras en la cristiandad de los mismos indios, que está muy dejada y caída, y en que estuviesen relevados y descansados sin daño de la república española, antes en su aprovechamiento. Para este mismo propósito y efecto, suplico á V. E., que pues es tan devoto de esta Religión del bienaventurado Sanct Francisco, sea servido de mostrar esta su devoción principalmente, no en condescender con frailes que se quisieren entremeter en pedir cargos ó tierras ó otros favores y mercedes para personas seglares, y en tratar sus negocios (porque no hay cosa en esta tierra más perjudicial á nuestra frailia), sino en de-

sear y procurar, en cuanto fuere de su parte, que resplandezca en nosotros el recogimiento monástico y la observancia de nuestra profesión, favoreciendo á los que de ella tuvieren verdadero celo, y obviando á los que pretendieren introducir relajación, y dándonos el favor necesario para que con libertad apostólica, sin mezcla de intereses, nos ocupemos del todo y puramente por Dios, en la doctrina de esta destituta gente, porque así se descargue mejor la conciencia de S. M. Nuestro Señor alumbre el alma de V. E. y todas sus potencias con abundancia de su gracia, para que en esto y en todo lo demás acierte á hacer siempre su sancta voluntad, y guarde la muy excelente persona y estado de V. E., con la felicidad temporal y eterna que sus capellanes deseamos. En Tlaxcalla, 16 de Setiembre de 1580 años.

LIV

PATENTE QUE ENVIÓ POR LA PROVINCIA EL PADRE FRAY MIGUEL NAVARRO CUANDO SEGUNDA VEZ FUÉ ELECTO PROVINCIAL EL AÑO DE 1581.

Amantísimos Padres y hermanos en Christo Jesu, Nuestro Redemptor. *Pax ejus quæ exsuperat omnem sensum custodiat corda nostra et intelligentias nostras.* Habiendo de dar cuenta á Vuestras Caridades del suceso de nuestro Capítulo, lo primero y principal que se me ofrece y el todo de lo que tengo que decir, es rogarles cuan encarecidamente puedo, que pues en su nombre de todos los que por allá quedaron, los Padres vocales, permitiéndolo Nuestro Señor, echaron carga tan pesada y desmedida sobre hombros de hombre tan viejo y cascado como yo soy, Vuestras Caridades me la ayuden á llevar, teniendo consideración á la voluntad con que yo al cabo de tantos caminos y trabajos y con tan pocas fuerzas me ocupó en su servicio. La ayuda que á Vuestras Caridades pido es en dos cosas. La primera, que tengan continua memoria de encomendarme á Nuestro Señor en sus santos sacrificios y oraciones, supli-

cándole me dé su gracia para que en todo y por todo haga el oficio que se me ha encomendado conforme á su sanctísima voluntad, sin apartarme un punto della. La segunda, en que cada uno procure de ser tan Prelado y censor de sí mismo, acordándose de lo que á la Religión venimos á buscar y de lo mucho que prometimos, y del premio que haciendo el deber esperamos, y de la brevedad de la vida, y de la cuenta estrecha que se nos pedirá, que nadie tenga necesidad de Guardián ni Provincial para que lo reforme en su vida y costumbres, y por fuerza le haga tomar el yugo de Cristo, que tan suave es á los que voluntariamente lo quieren llevar.

Ya Vuestras Caridades saben la multitud y variedad de Estatutos que en esta sancta Provincia en diversos Capítulos se han hecho, y Patentes y Obediencias que por los Prelados pasados se han enviado para remedio de los muchos inconvenientes que en esta tierra cada día de nuevo se ofrecen, á causa de tener nosotros cargo de la doctrina destes naturales y haber de tratar con ellos y con todo género de personas por ellos, cosas que si no andamos muy sobre aviso y el corazón siempre puesto en Dios, fácilmente nos derraman, distraen y apartan de nuestro monástico recogimiento; y aun estos Estatutos y mandatos, por haberse tanto multiplicado y en tantos papeles, ya se habían perdido los más dellos, y casi no había en la Provincia Constituciones, ni se leían ni aun sabían de cuáles habían de echar mano. Los Padres Definidores y yo, habiéndonoslo cometido todos los Padres del Capítulo, hemos trabajado en hacer unas donde se comprende todo lo necesario y sustancial de las antiguas, quitando las censuras y poniendo las penas todas corporales; y por dar á Vuestras Caridades menos trabajo en hacerlas sacar, y evitar que por mano de indios no se escriban con mentiras, se toma acá el trabajo y cuidado de hacerlas trasladar á Religiosos, y se enviarán á su tiempo. Ruego á Vuestras Caridades que las tengan muy *præ manibus*, como avisos que son para guardarse de no quebrantar su Regla y no desacreditar sus personas, leyéndolas de dos á dos meses como en ellas se man-